



AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB

Ciudad y Fecha: Cartagena, 26 de Marzo de 2021

Al contestar cite este Número

140-RF-01106

Doctor
MANUEL JOSE RUDAS RUDAS
Ex Alcalde
Alcaldía de San Pablo – Bol.

RADICACION: Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No 1581

PRESUNTOS RESPONSABLES: MANUEL JOSE RUDAS RUDAS, Ex Alcalde Municipal de San Pablo – Bol.

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO - BOLIVAR.


En cumplimiento a lo ordenado mediante el artículo 106 de la ley 1474 de 2012 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le notifico por Aviso el Acto Administrativo de la referencia de la forma en que a renglón seguido se relaciona:

Actuación	Rad.	Fecha del Acto Administrativo.	Folios
Auto de Apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No 1581	1581	01/03/2021	04

En tal sentido, se le informa que contra el Auto notificado no proceden los recursos de ley

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No 1581 notificado en 04 folios.

El presente Aviso se publica en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar por el término de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado
Área de Responsabilidad Fiscal
NOTIFICADOR



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

AUTO DE APERTURA PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL AUTO DE APERTURA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 1581

En la ciudad de Cartagena de Indias, al primer (01) días del mes de marzo de 2021; el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a dictar auto de apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° 1581 a practicar en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**, contra **MANUEL JOSE RUDAS RUDAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.889.611 en calidad de Ex Alcalde Municipal y demás personas que puedan resultar responsables, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Constituyen fundamentos de hechos del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal el Hallazgo Fiscal No 50-4 de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR** remitido mediante Memorando No 100-0000924 del 30 de diciembre de 2020 del despacho del señor Contralor Departamental de Bolívar y relacionado con los siguientes:

"**HALLAZGO No 50-4:** En el análisis realizado al contrato No. CMC-007-2019, de fecha 3 de abril del 2019, cuyo objeto es el suministro de combustible para la operación de la maquinaria pesada encargada de realizar, trabajo y mantenimiento en las diferentes vías en el área rural en el municipio de San Pablo, se observó:

1. En el acta de recibido y el acta de liquidación se relacionan bienes y/o servicios diferentes a los relacionados en las factura anexas.
2. El valor del contrato según acta de liquidación suma un total de \$29.100.000, valor que fue pagado en su totalidad, en varias facturas; el último pago realizado fue el 11 de septiembre de 2019 y la suma total de las facturas asciende a \$26.365.906, en el cual se incluye una factura que relaciona \$900.000 mil pesos de ayuda de la comunidad, lo cual no tiene relación con el objeto contractual, presentándose una diferencia de \$3.634.094, que nos coloca ante un presunto detrimento al patrimonio del municipio de San Pablo, en esa suma."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1- Artículos 267 a 274 de la Constitución Política de Colombia.
- 2- Ley 610 del 15 de Agosto de 2.000. "Por el cual se establece el trámite de los Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías"
- 3- Ley 1474 de 2011.
- 4- Resolución 0627 del 2013.
- 5- Las demás disposiciones concordantes.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

AUTO DE APERTURA PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

La entidad estatal afectada es la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**, y el presunto responsable es **MANUEL JOSE RUDAS RUDAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.889.611 en calidad de Ex Alcalde Municipal y demás personas que puedan resultar responsables dentro de la misma investigación.

DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA

El daño patrimonial está producido por los hechos y situaciones plasmadas en el hallazgo anteriormente señalado y asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 3.634.094)**

MATERIAL PROBATORIO

Dentro del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal se tendrán como pruebas, el Hallazgo Fiscal No 50-4 de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR** remitido mediante Memorando No 100-0000924 del 30 de diciembre de 2020 del despacho del señor Contralor Departamental de Bolívar con sus respectivos soportes:

De la misma manera, se solicitará a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**, lo siguiente:

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **MANUEL JOSE RUDAS RUDAS** como alcalde municipal; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario investigado, copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, **correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad** y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía del año 2019

-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

-Las demás pruebas conducentes para el esclarecimiento de los hechos materia del proceso.

VINCULACIÓN DE COMPAÑÍA ASEGURADORA

Con la apertura del presente proceso no es posible vincular a compañía Aseguradora toda vez que el hallazgo no trajo anexo copia de póliza alguna, por lo que se procederá una vez aperturado, a solicitar dichas pólizas

Por todo lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente Proceso de Ordinario de Responsabilidad Fiscal No 1581 a practicarse en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

“Control Fiscal Transparente y Participativo”

ARTICULO SEGUNDO Declarar abierto el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° 1581 contra los señores **MANUEL JOSE RUDAS RUDAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.889.611 en calidad de Ex Alcalde Municipal y demás personas que puedan resultar responsables dentro de la misma investigación.

ARTÍCULO TERCERO: Estimar como cuantía el presunto daño patrimonial causado a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 3.634.094)**

ARTICULO CUARTO: Comunicar al representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**, sobre la apertura del Presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal y solicitarle su oportuna colaboración.

ARTÍCULO QUINTO: Téngase como pruebas de antecedentes el Hallazgo Fiscal No 50-4 de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR** remitido mediante Memorando No 100-0000924 del 30 de diciembre de 2020 del despacho del señor Contralor Departamental de Bolívar, con sus respectivos soportes.

ARTÍCULO SEXTO: Escuchar en declaración libre y espontánea al señor **MANUEL JOSE RUDAS RUDAS**

ARTÍCULO SEPTIMO: Practicar una visita fiscal en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR**

ARTICULO OCTAVO: Solicitar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO-BOLIVAR** lo siguiente:

Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **MANUEL JOSE RUDAS RUDAS** como alcalde municipal; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario investigado, copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, **correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad** y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía del año 2019

ARTICULO NOVENO: Décrete y practíquese las demás pruebas que fueren conducentes para el esclarecimiento de los hechos materia del proceso.

ARTICULO DECIMO: Notificar personalmente, o en su defecto por aviso, a los presuntos responsables que se encuentran identificados en la presente providencia.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Comisionar a un Profesional Universitario adscrito a este Área para que conforme a los términos señalados en la ley 610 de 2000 y 1474 de 2011, practique las pruebas pertinentes. El comisionado quedará facultado para proferir el auto que decreta las pruebas y las notificaciones del proceso, conforme a lo señalado en las disposiciones referidas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Adelántese las averiguaciones de bienes de propiedad de los investigados.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

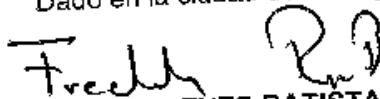
"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ARTICULO DECIMO TERCERO Líbrese todos los oficios e insertos correspondientes.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, al primer (01) día del mes de marzo de 2021


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado
Área de Responsabilidad Fiscal